

## ACTA DE CAPACITACIÓN



En la ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de enero de 2016, se reúnen por una parte la **FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES** (en adelante FOEESITRA), representada por los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto TELL, y por la otra parte **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, (en adelante TELEFONICA), representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA, quienes acuerdan lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El acuerdo celebrado entre las partes con fecha 10/09/2015 referido al fondo complementario extraordinario de capacitación, en donde las partes se comprometen en su artículo SEGUNDO a realizar una serie de acciones conjuntas relacionadas con el armado de un plan de formación de empleados representados por FOEESITRA y que prestan servicios para TELEFÓNICA.

Las partes arriban al siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** El plan de formación se focalizará en los siguientes grupos laborales:

- Comercial
- Telegestión
- Proyectos y Obras
- Operación de Red
- Asistencia Técnica

**SEGUNDO:** En base a lo establecido en el punto anterior, las capacitaciones coordinadas por FOEESITRA serán algunas de las siguientes:

- *Back Office:* Destinada al personal que trabaja en la jefatura de Back Office Comercial. La misma tendrá dos instancias presenciales, una enfocada en la Redacción, cuyo dictado será de 16 horas, y otra enfocada en Negociación, con una duración de 8 horas. Además, tendrá 1 (una) instancia virtual, enfocada en el paquete Office, con una duración estimada de 8 horas.
- *112:* Destinada al personal que trabaja en el Centro de Gestión Comercial Especializado de Clientes (112). La misma tendrá una instancia presencial, enfocada en Negociación, cuyo dictado será de 8 horas, y 1 (una) virtual, enfocada en la Atención al Cliente, con una duración estimada de 8 horas.
- *Sobrestancia de Instalaciones:* Destinada al personal que ejerce la Sobrestancia de Mantenimiento. La misma tendrá dos instancias



## ACTA DE CAPACITACIÓN



presenciales, una enfocada en la especialización en Instalaciones, cuyo dictado será de 21 horas, y otra orientada a la especialización en Obras, cuyo dictado será de 35 horas. Además, tendrá 2 (dos) virtuales, una enfocada en nociones de Proyectos, con una duración estimada de 8 horas y otra en nociones de Fibra Óptica, con duración estimada de horas.

- *Sobrestancia de Mantenimiento*: Destinada al personal que ejerce la Sobrestancia de Instalaciones y de Obras. La misma tendrá dos instancias presenciales, enfocada en la especialización en Mantenimiento, cuyo dictado será de 21 horas, y otra orientada a la especialización en Obras, cuyo dictado será de 35 horas. Además, tendrá 2 (dos) virtuales, una enfocada en nociones de Proyectos, con una duración estimada de 8 horas y otra en nociones de Fibra Óptica, con duración estimada de 4 horas.
- *Transmisión*: Destinada al personal que se desempeña en el área de Conmutación. La misma tendrá una instancia presencial, enfocada en la introducción a la Transmisión, cuyo dictado será de 35 horas, y 2 (dos) virtuales, una enfocada en la introducción a la Tecnología, con una duración estimada de 6 horas y otra en Gestión de Equipos, con duración estimada de 24 horas.
- *Red Única*: Destinada al personal que se desempeña en el área de Transmisión. La misma tendrá una instancia presencial, enfocada en RBS, cuyo dictado será de 12 horas, y 2 (dos) virtuales, una enfocada en Plantas de Energía, con una duración estimada de 8 horas y otra en Radioenlaces, con duración estimada de 8 horas.
- *Empalmador*: Destinada al personal que se desempeña como Empalmador. La misma tendrá una instancia presencial, enfocada en la Especialización en las tareas del Empalmador, cuyo dictado será de 42 horas, y 1 (una) virtual, enfocada en la introducción a la Fibra Óptica, con una duración estimada de 4 horas.
- *Revisor*: Destinada al personal que se desempeña como Revisor. La misma tendrá una instancia presencial, enfocada en la Especialización en las tareas del Revisor, cuyo dictado será de 35 horas.

**TERCERO:** Las Partes acuerdan que el inicio de los cursos se efectivizará dentro de los 60 días contados a partir que se concreten los pasos establecidos en la presente cláusula y previa acreditación efectiva del importe comprometido entre las partes en acta acuerdo con fecha 10/09/2015. A tales efectos-las partes se comprometen a:

- Empresa:
  - Otorgar contenidos y manuales de cada curso.
  - Otorgar listado total de Empleados que aplican a los cursos fijados en el presente acuerdo, indicando edificio y localidad -



## ACTA DE CAPACITACIÓN



- Lista de instructores internos de la empresa que se encuentren en condiciones de dictar cada curso presencial.
  - Instalaciones propicias para realizar los cursos presenciales en los edificios donde se concentran las poblaciones objetivo.
- FOEESITRA:
- Presentar, dentro de los 30 días de entregada la información precedente, los cursos seleccionados para dictar por FOEESITRA durante el período de transición y un cronograma para el año 2016, indicando fechas, lugares y cantidad de participantes para cada curso.
  - Designar un interlocutor que gestione las capacitaciones.

TELEFÓNICA validará el cronograma propuesto dentro de los 30 días subsiguientes.

**QUINTO:** Sin desmedro de lo acordado en el presente acuerdo, las partes dejan en claro que la concreción de los cursos que dictará FOEESITRA:

- No reemplazan de ninguna manera los cursos que Telefónica tiene comprometidos acordes a su plan de capacitación anual;
- No afectarán negativamente las posibilidades de promoción y/o cambios de posicionamiento del personal, quedando por tanto sin efecto el requisito de participación dispuesto en la primer parte del punto SEPTIMO del acta del 10/9/15, sin perjuicio de la cantidad de horas curso exigidas por el plan de carreras que continuará vigente.

No siendo para más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.710.054/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 14 de Abril de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Dr. Alberto TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** y la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 21/01/16, obrante a fs.2/4, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad. previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

  

Lic. OMAR M. RICO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.